



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2021-02378719- -GDEBA-DPTLHMSALGP - Amelia Dolores REY- Reconocimiento de Funciones interinas

---

**VISTO** el EX-2021-02378719-GDEBA-DPTLHMSALGP y el expediente N° 2976-999/15, obrante en autos, por los cuales Amelia Dolores REY, agente del Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martinez” de General Pacheco, solicitó se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Clínica Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales de labor en dicho nosocomio, desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 7 de abril de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1178/15 le fueron asignadas por concurso las funciones citadas precedentemente, a partir de la fecha de notificación de la misma, la cual se concretó el 8 de abril de 2015;

Que, a orden 25, las autoridades pertinentes certificaron que la agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que ordenes 2, página 75, el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad informó que a la agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que a orden 52 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 2 se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a páginas 103/104, la Fiscalía de Estado a páginas 105/106 y orden 39, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a página 91 y la Contaduría General de la Provincia a paginas 93/95;

Que a orden 61 ha prestado su conformidad la Subsecretaría Técnica,

Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE SALUD**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 7 de abril de 2015, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Clínica Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martinez” de General Pacheco, por parte de la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Amelia Dolores REY (D.N.I. 13.283.531 - Clase 1956 - Legajo de Contaduría 283.313) – Medica de Hospital “A” – Especialidad: Clínica Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que se deberán liquidar las diferencias dinerarias respectivas en la medida en que no se hubieran efectivizado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 805 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.